



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.

VISTO las Resoluciones nros. 42 y 45/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Daniel Héctor FERRAND, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno mediante Resoluciones nros. 1618/85 y 1229/94, se le concede cambio de carrera y se omite la aprobación por equivalencia de Computación y Análisis Matemático y Métodos Numéricos I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de diciembre de 1998, aconsejó convalidar las Resoluciones nros. 42 y 45/98 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

f



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Convalidar las Resoluciones nros. 42 y 45/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación por equivalencia de las materias Computación y Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, al alumno Daniel Héctor FERRAND, legajo nro. 07-40939-0, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 665/98

U.T.N.
C.T.
KIV
WLS

X



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C